

de los recursos dentro del presupuesto por programas, los fondos adicionales que se requieran en 1983 para que el Comité pueda ejecutar su programa de trabajo,

4. *Pide además* al Secretario General que considere la posibilidad de incluir en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985, y en el marco de su política presupuestaria general —que actualmente consiste en que no se produzca ningún aumento, en términos reales, del presupuesto ordinario—, los recursos adicionales solicitados por el Comité en su sexto período de sesiones.

51.^a sesión plenaria
30 de julio de 1982

1982/59. Asistencia internacional a las zonas del Yemen Democrático afectadas por las inundaciones

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1982/6 de 28 de abril de 1982, relativa a la gran devastación causada por las recientes inundaciones en el Yemen Democrático,

Observando con satisfacción la prontitud con que los Estados Miembros y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como las organizaciones regionales e internacionales, prestaron asistencia de socorro,

Tomando nota de la evaluación detallada de la magnitud y la naturaleza de los daños causados por las inundaciones que figura en el informe preparado por la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre ⁶⁸,

Considerando que el Yemen Democrático, por ser uno de los países menos adelantados, no puede soportar la creciente carga de proporcionar, con rapidez y en cantidad suficiente, alimentos y alojamiento al gran número de personas que han quedado sin hogar a causa de las inundaciones, ni adoptar medidas de rehabilitación y reconstrucción en las zonas afectadas,

1. *Refrenda* la solicitud contenida en la resolución 107 (IX) de la Comisión Económica para Asia Occidental ⁶⁹, de 11 de mayo de 1982, de que se establezca sin demora un programa para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas del Yemen Democrático afectadas por las inundaciones;

2. *Pide* al Secretario General que tome las medidas necesarias para ayudar al Gobierno del Yemen Democrático a preparar un amplio programa para la rehabilitación y la reconstrucción de las zonas afectadas, en el marco del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados ⁷⁰;

⁶⁸ E/ECWA/156 (en francés e inglés solamente).

⁶⁹ Véase *Official Records of the Economic and Social Council, 1982, Supplement N.º 12* (E/1982/22), cap. IV (en francés e inglés solamente).

⁷⁰ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 1-14 de septiembre de 1981* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A.

3. *Hace un llamamiento urgente* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales e internacionales, para que contribuyan generosamente a la financiación del programa de rehabilitación y reconstrucción y participen activamente en su ejecución;

4. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su trigésimo séptimo período de sesiones, un informe oral sobre la aplicación de la presente resolución.

51.^a sesión plenaria
30 de julio de 1982

1982/60. Ampliación de los locales de conferencias de la Comisión Económica para Africa en Addis Abeba

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones 2616 (XXIV), de 1 de diciembre de 1969, y 2745 (XXV), de 17 de diciembre de 1970, de la Asamblea General, en las que se reconoció la insuficiencia de los locales de conferencias de la sede de la Comisión Económica para Africa y la responsabilidad que incumbe a los Estados Miembros de las Naciones Unidas de encontrar una solución a ese problema,

Recordando también su resolución 1981/65, de 24 de julio de 1981, en la que recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que estudiara si los locales de conferencias existentes en la sede de la Comisión Económica para Africa eran suficientes para atender las exigencias resultantes del aumento del número de sus miembros y del incremento de sus actividades,

Recordando además la resolución 36/176 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1981, en la que ésta pidió al Secretario General que, por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1982, informara a la Asamblea General, en su trigésimo séptimo período de sesiones, acerca de las conclusiones del estudio, junto con sus sugerencias al respecto,

Tomando nota de la resolución 454 (XVII) de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa, de 30 de abril de 1982 ⁷¹, en la que la Conferencia recomendó al Consejo Económico y Social que, en su segundo período ordinario de sesiones de 1982, adoptara todas las medidas necesarias para que la Asamblea General, en su trigésimo séptimo período de sesiones, aprobara el proyecto y consignara los créditos necesarios para que las obras de construcción pudieran comenzar en 1983,

1. *Toma nota* del informe preliminar del Secretario General sobre la ampliación de los locales de conferencia de la Comisión Económica para Africa en Addis Abeba ⁷²;

⁷¹ Véase *Official Records of the Economic and Social Council, 1982, Supplement N.º 11* (E/1982/21), cap. V (en francés e inglés solamente).

⁷² E/1982/83.

2. *Pide* al Secretario General que presente, con carácter urgente, su informe final al Consejo Económico y Social en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones de 1982;

3. *Invita* a la Asamblea General a que, en su trigésimo séptimo período de sesiones, examine el informe final del Secretario General y las observaciones que formule al respecto el Consejo Económico y Social en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones de 1982, y adopte todas las medidas apropiadas.

51.^a sesión plenaria
30 de julio de 1982

1982/61. Problemas particulares del Zaire en las esferas del transporte, el tránsito y el acceso a los mercados internacionales

El Consejo Económico y Social,

Refiriéndose a la resolución 32/160 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, en la que la Asamblea recordó la resolución 2097 (LXIII) del Consejo, de 29 de julio de 1977, y proclamó el período 1978-1988 Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa,

Refiriéndose además a las resoluciones 34/193, de 19 de diciembre de 1979, 35/59, de 5 de diciembre de 1980, y 36/139, de 16 de diciembre de 1981, de la Asamblea General, relativas a los problemas particulares del Zaire en las esferas del transporte, el tránsito y el acceso a los mercados internacionales,

Recordando la resolución 110 (V), de 3 de junio de 1979, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones, celebrado en Manila del 7 de mayo al 3 de junio de 1979 ⁷³,

Recordando también su decisión 249 (LXIII), de 25 de julio de 1977, y su resolución 1981/68, de 24 de julio de 1981, así como la resolución 293 (XIII) de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa, de 26 de febrero de 1977 ⁷⁴,

Consciente de que mientras no se encuentre una solución duradera a los problemas particulares del Zaire en las esferas del transporte y el tránsito, el comercio exterior de ese país y su economía seguirán viéndose seriamente afectados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa sobre los problemas particulares del Zaire en las esferas del transporte, el tránsito y el acceso a los mercados internacionales ⁷⁵, así como de las actividades realizadas hasta la

⁷³ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones*, vol. I, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.79. II.D.14), primera parte, sección A.

⁷⁴ Véase *Official Records of the Economic and Social Council, Sixty-third Session, Supplement N.º 7* (E/5941 y Add.1), vol. I, parte III (en francés e inglés solamente).

⁷⁵ E/1982/78.

fecha en lo tocante a la búsqueda de soluciones para los problemas del transporte y el tránsito del Zaire, en particular las medidas adoptadas por la Comisión con respecto al calendario de las actividades que han de llevarse a cabo;

2. *Aprueba* la propuesta de la Comisión de organizar en 1983 una mesa redonda con los países donantes y las instituciones de financiación de los proyectos del Zaire en las esferas del transporte y el tránsito;

3. *Hace un llamamiento* a los países donantes y a las instituciones de financiación para que participen en forma positiva en la mesa redonda;

4. *Pide* al Secretario General que, con los recursos financieros disponibles, proporcione a la Comisión Económica para Africa los recursos necesarios para organizar una mesa redonda consultiva técnica con los países donantes y para acelerar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo y de la Asamblea General;

5. *Pide también* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa que presente al Consejo, en su segundo período ordinario de sesiones de 1983, un informe sobre los problemas particulares del Zaire en las esferas del transporte, el tránsito y el acceso a los mercados internacionales.

51.^a sesión plenaria
30 de julio de 1982

1982/62. Financiación, sobre una base establecida, de los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones de la Comisión Económica para Africa

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 32/197, de 20 de diciembre de 1977, y 33/202, de 29 de enero de 1979, relativas a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, en particular la designación de las comisiones regionales, entre otras cosas, como centros principales de desarrollo económico y social general para sus regiones respectivas dentro del sistema de las Naciones Unidas, con la función de promover la cooperación regional y subregional,

Teniendo presente la resolución 311 (XIII), aprobada el 1.º de marzo de 1977 por la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa ⁷⁶, en virtud de la cual la Conferencia creó los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones a fin de fomentar la integración sectorial y subregional,

Reconociendo el papel prominente atribuido a la integración económica regional y subregional en el Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el Desarrollo Económico de

⁷⁶ Véase *Official Records of the Economic and Social Council, Sixty-third Session, Supplement N.º 7* (E/5941 y Add.1), vol. I, parte III (en francés e inglés solamente).